BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 27-2019**

**DEL 04 DE ABRIL DE 2019**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Se inicia la sesión a las ­diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Marian Pérez Gutiérrez y Eloísa Ulibarri Pernús. Los Directores Kenneth Pérez Venegas y Jorge Carranza González, se incorporan posteriormente (minuto 02.50)

Asisten también los siguientes funcionarios: Carlos Castro Miranda, Gerente General a.i.; Zaida Agüero Salazar, funcionaria de la Auditoría Interna; Ericka Masís Calderón, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

Ausente con justificación: Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Presentación del cronograma para la implementación de la fase I del proyecto de Expediente Electrónico.
2. Presentación sobre el estado del proyecto Las Brisas II.
3. Informe de la auditoría externa sobre la evaluación del cumplimiento de la Ley 8204.
4. Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento.
5. Informe sobre los temas tratados por el Comité de Cumplimiento, entre los meses de julio y diciembre de 2018.
6. Informe del Comité de Cumplimiento, en relación con la prevención de la Legitimación de Capitales, a marzo de 2019.
7. Atención de recurso de objeción al cartel de la contratación de servicios de asesoría jurídica para la Junta Directiva.
8. Criterio de la Asesoría Legal, en torno a los temas de la audiencia solicitada por el señor Guillermo Puchol.
9. Proyecto de respuesta a consulta del señor José Mario Jara Alvarado, sobre la defensa legal que está ejerciendo el BANHVI ante demanda laboral.
10. Propuesta para el cierre de oficinas durante la Semana Santa.
11. Informe de la Auditoría Interna “Denuncia sobre otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda”.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Presentación del cronograma para la implementación de la fase I del proyecto de Expediente Electrónico**

Minuto 00:40 Según lo solicitado en el acuerdo N° 1 de la sesión 26-2019 del pasado 01 de abril, se procede a presentar el cronograma de trabajo para implementar la primera fase del proyecto de Expediente Electrónico. Para estos efectos se incorporan a la sesión los siguientes funcionarios: Gustavo Hernández Castro y Manfred Alfaro Alfaro, funcionarios del Departamento de Tecnología de Información; y Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI.

Minuto 02:00 Los funcionarios Hernández Castro y Alfaro Alfaro exponen el referido cronograma de trabajo y atienden las consultas que al respecto van planteando los señores Directores.

Minuto 26:50 De conformidad con el análisis que realiza en torno a la información suministrada, se concuerda en la pertinencia de girar instrucciones a la Administración, para que realice las siguientes acciones: a) solicite de inmediato a las entidades autorizadas, la lista de usuarios participantes en el proyecto de Expediente Electrónico; b) programe eventos de capacitación y divulgación con los usuarios de las entidades autorizadas, sobre los alcances y los procedimientos que se aplicarán para la debida implementación del proyecto; y c) cuando concluya la etapa de pruebas en la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, deberán generarse, mediante la publicación en la Web de videos u otros instrumentos informáticos, charlas de inducción e información de apoyo, dirigidas a los analistas de las entidades autorizadas y a terceros interesados, sobre la implementación del proyecto de Expediente Electrónico. Lo anterior, según consta en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retiran de la sesión los funcionarios Hernández Castro y Alfaro Alfaro.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Presentación sobre el estado del proyecto Las Brisas II**

Minuto 28:15 Conforme lo solicitado en el acuerdo N° 11 de la sesión 24-2019 del pasado 25 de marzo, se procede a presentar un informe de la Gerencia General y de la Dirección FOSUVI, sobre la situación que actualmente enfrenta el proyecto de vivienda Las Brisas II, así como de con respecto a las medidas urgentes que se están tomando, para procurar la continuación de las obras constructivas y la más pronta entrega de las viviendas a las familias beneficiarias.

Minuto 61:00 A raíz de la discusión que se realiza en torno a la información suministrada por la Administración, se concuerda en la conveniencia de solicitar a la Gerencia General, que gestione un mayor acercamiento entre el Banco y las entidades autorizadas, con el fin de darle un apropiado seguimiento al desarrollo de los proyectos financiados con recursos del FOSUVI y resolver oportunamente las situaciones que eventualmente limiten la construcción de las obras. Lo anterior, en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Camacho Murillo.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Informe de la auditoría externa sobre la evaluación del cumplimiento de la Ley 8204**

Minuto 62:30 Se conoce el oficio GG-ME-0264-2019 del 18 de marzo de 2019, mediante el cual, la Gerencia General somete al conocimiento de esta Junta Directiva, el informe sobre la evaluación del cumplimiento de la Ley 8204 con corte al 31 de diciembre de 2018, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para presentar los alcances del referido informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorporan a la sesión la licenciada Rita Solano Granados, Oficial de Cumplimiento, así como los licenciados Sofía Carvajal e Ivan Brenes Pereira, representantes del Despacho Carvajal & Colegiados.

Minuto 63:00 Los licenciados Brenes Pereira y Carvajal proceden a exponer cada uno de los aspectos evaluados por los auditores externos, así como las principales apreciaciones que sobre cada tema emitió el citado despacho de auditores externos, concluyendo que tal y como se señala en el citado informe, los auditores consideran que el Banco cumple de forma satisfactoria las disposiciones normativas y reglamentarias sobre las medidas de prevención y detección de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, tomando en cuenta la naturaleza de la entidad, el tipo de operaciones que realiza y las condiciones de los clientes con los que mantiene relaciones. No obstante lo anterior, expone las oportunidades de mejora que recomienda la auditoría externa. Acto seguido, se retiran de la sesión los licenciados Sofía Carvajal e Ivan Brenes Pereira.

Minuto 83:30 Conocidos y suficientemente discutidos los resultados del estudio de la Auditoría Externa, se concuerda en la pertinencia de instruir a la Administración y al Comité de Cumplimiento, cada uno en el ámbito de sus competencias, para que velen por la ejecución oportuna y adecuada de las recomendaciones y oportunidades de mejora emitidas por los auditores externos. Adicionalmente, se estima oportuno llamar la atención de la Auditoría Interna, por cuanto según lo señalado por los auditores externos en dicho informe, ha incumplido durante el período 2018, sin que haya mediado una justificación oportuna, lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 12-10 y en el plan anual 2018 de esa Auditoría Interna, en cuanto a realizar un estudio para verificar que el BANHVI cuenta con los requisitos mínimos, para prevenir las operaciones de ocultación y movilización de capitales de procedencia dudosa y otras transacciones, encaminadas a legitimar capitales o a financiar actividades u organizaciones terroristas. Lo anterior, según se indica en el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4° Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento**

Minuto 85:20 Se conoce el oficio GG-IN21-0137-2019 del 13 de febrero de 2019, mediante el cual, la Gerencia General remite el informe sobre las labores relacionadas con la prevención de la legitimación de capitales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8204, correspondiente al período comprendido entre los meses de julio y diciembre de 2018, y el cual se adjunta al memorando OC-IN04-012-2019 de la Oficialía de Cumplimiento. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Solano Granados expone los alcances del citado informe, presentando el detalle de las labores ejecutadas por esa Oficialía en torno a la aplicación con lo dispuesto en el “Reglamento del Sistema Integral de Prevención del Lavado de Dinero”, destacando sobre éstas, que al cierre del segundo semestre de 2018 se han cumplido satisfactoriamente. Adicionalmente, hace particular referencia a las actividades de control efectuadas durante el período y las recomendaciones que al respecto emitió el Comité de Cumplimiento, así como las actividades de capacitación realizadas y los resultados de las evaluaciones efectuadas al personal.

Minuto 90:00 Conocido el informe y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve dar por conocido el citado documento de la Oficialía de Cumplimiento.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Informe sobre los temas tratados por el Comité de Cumplimiento, entre los meses de julio y diciembre de 2018**

Minuto 90:30 Se conoce el oficio CC-IN01-001-2019 del 24 de enero de 2019, mediante el cual, atendiendo las disposiciones para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo, el Comité de Cumplimiento remite el informe sobre los principales temas tratados por ese órgano durante el segundo semestre del año 2018. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Solano Granados expone los alcances del citado informe, presentando en detalle los temas que fueron analizados durante el semestre en las sesiones efectuadas, haciendo énfasis en los temas que, en razón de su naturaleza y propósito, no fueron del conocimiento de esta Junta Directiva en el último semestre, particularmente, aquellos relacionados con la verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos, la revisión de los informes de la Auditoría Interna, el seguimiento al plan anual de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, el seguimiento a recomendaciones de órganos de fiscalización y control, y la revisión de informes sobre operaciones inusuales y movimientos en la clasificación de riesgo de los clientes.

Minuto 92:50 Conocido el informe y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve dar por conocido el citado documento del Comité de Cumplimiento.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Informe del Comité de Cumplimiento, en relación con la prevención de la Legitimación de Capitales, a marzo de 2019**

Minuto 93:00 Se conoce el oficio CC-IN02-004-2019 del 29 de marzo de 2019, mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Sistema Integral de Lavado de Dinero, el Comité de Cumplimiento remite los resultados de la evaluación sobre temas relacionados con la legitimación de capitales, correspondiente al período comprendido entre los meses de marzo de 2018 y febrero de 2019. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La Directora Pérez Gutiérrez, en su condición de presidenta del Comité de Cumplimiento, procede a exponer el contenido de dicho informe, destacando, en resumen, el desempeño de la Oficialía de Cumplimiento, la atención de debilidades identificadas en el cumplimiento de la Ley 8204 y su normativa relacionada, los informes de la Oficialía de Cumplimiento sobre el cumplimiento de políticas y procedimientos del Manual de Cumplimiento, y las labores de inspección "in situ" que realiza la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas.

Minuto 96:00 Conocido el informe y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve dar por conocido el citado documento del Comité de Cumplimiento.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**7° Atención de recurso de objeción al cartel de la contratación de servicios de asesoría jurídica para la Junta Directiva**

Minuto 97:00 Acogida de forma unánime una moción del Director Alvarado Herrera, para modificar la orden del día y entrar a analizar el presente asunto, se conoce el oficio DAD-OF-061-2019 del 03 de abril de 2019, mediante el cual, la Dirección Administrativa presenta criterio sobre el recurso de objeción presentado por el señor Randall Solano Fallas, contra el cartel para la contratación de los servicios de asesoría jurídica para la Junta Directiva. Dicho documento se anexa al expediente del acta.

Minuto 108:00 De conformidad con el análisis realizado a la información suministrada por la Dirección Administrativa, y siendo que el Gerente General a.i. ha expuesto las razones por las que en su criterio debe rechazarse el reclamo del señor Solano Fallas, se concuerda en la pertinencia de autorizar al Gerente General a.i., para que de conformidad con los argumentos expuestos en la presente sesión y según lo indicado por la Dirección Administrativa en el oficio DAD-OF-061-2019 del 03 de abril de 2019, proceda de inmediato a resolver el recurso de objeción presentado por el señor Randall Solano Fallas, al cartel para la contratación de los servicios de asesoría jurídica para la Junta Directiva. Lo anterior, según se indica en el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**8° Criterio de la Asesoría Legal, en torno a los temas de la audiencia solicitada por el señor Guillermo Puchol**

Minuto 110:40 Se conoce el oficio AL-OF-026-2019 del 1° de abril de 2019, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto por este Órgano Colegiado en el acuerdo N° 9 de la sesión 20-2019 del pasado 11 de marzo, la Asesoría Legal remite dictamen sobre los aspectos que en la audiencia otorgada en dicha resolución al señor Guillermo Puchol, no deben ser discutidos, para no afectar negativamente los asuntos que dicho empresario ventila en sede judicial. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

La licenciada Masís Calderón expone el contenido del citado criterio jurídico y atiende las consultas que al respecto plantean los señores Directores.

Minuto 120:00 Con base en el análisis que se realiza en torno al criterio de la Asesoría Legal y siendo que el Director Alvarado Herrera argumenta las razones por las que estima improcedente participar en la comisión designada por esta Junta Directiva (en el citado acuerdo N° 9 de la sesión 20-2019) para atender al señor Puchol, la mayoría de los señores Directores resuelve comunicar al señor Guillermo Puchol, la disposición de esta Junta Directiva, para conocer su criterio por escrito, sobre los asuntos indicados en su nota de fecha 06 de marzo de 2019, y a su vez, dejar sin efecto lo dispuesto en el acuerdo N° 9 de la sesión 20-2019, en cuanto a designar a dos miembros de esta Junta Directiva, para que se reúnan con el señor Puchol. Lo anterior, en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta.

Minuto 125:00 Se apartan de esta resolución, aunque están de acuerdo en avalar su firmeza, los Directores Ulibarri Pernús, Alvarado Herrera y Pérez Gutiérrez, quienes consideran pertinente que esta Junta Directiva reciba en audiencia al señor Puchol.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**9° Proyecto de respuesta a consulta del señor José Mario Jara Alvarado, sobre la defensa legal que está ejerciendo el BANHVI ante demanda laboral**

Minuto 126:45 Se retira temporalmente de la sesión la licenciada Masís Calderón y se procede a conocer el oficio GG-ME-0351-2019 del 02 de abril de 2019, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 8 de la sesión 22-2019, del 18 de marzo de 2019, la Gerencia General remite un borrador de respuesta al oficio JMJA-0803-2019 del 08 de marzo de 2019, suscrito por el señor José Mario Jara Alvarado, vicepresidente de la empresa Las Rosas de Pocosol S.A., con respecto a la defensa legal que ejerce el BANHVI en el proceso judicial que se tramita en el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, mediante el expediente N° 17-001028-0166-LA. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Minuto 134:00 Conocida la propuesta de la Gerencia General y no habiendo objeciones al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 6** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**10° Propuesta para el cierre de oficinas durante la Semana Santa**

Minuto 135:40 Se conoce el oficio GG-ME-0333-2019 del 02 de abril de 2019, mediante el cual, la Gerencia General solicita la autorización de esta Junta Directiva para que, por motivo de la Semana Santa, el Banco cierre sus oficinas durante el período comprendido entre el 15 y el 19 de abril del presente año, de forma tal que las labores se concluyan el viernes 12 de abril y se reinicien el lunes 22 de abril, aplicando al personal dos días de vacaciones y el disfrute de los feriados de ley. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

Para sustentar su propuesta, el señor Gerente General a.i. señala que Consejo de Gobierno tomó la decisión de que los empleados públicos podrán tener libre toda la Semana Santa, tras considerar el beneficio de ahorrar recursos e incentivar la convivencia familiar, por lo que la mayoría de las instituciones públicas mantendrán cerradas sus oficinas durante esa semana. Sumado a esto, explica que en el caso del BANHVI existe un importante número de vacaciones no disfrutadas por una gran cantidad de funcionarios y, por consiguiente, es oportuno aprovechar estas fechas para disminuir el saldo de vacaciones de esos funcionarios, atendiendo así disposiciones que al respecto ha emitido esta Junta Directiva.

Minuto 137:10 Conocida la propuesta de la Administración y no habiendo objeciones al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 7** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**11° Informe de la Auditoría Interna “Denuncia sobre otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda”**

Minuto 139:30 Se reincorpora a la sesión la licenciada Masís Calderón y se procede a conocer el oficio AI-OF-031-2019 del 22 de marzo de 2019, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 30 de la sesión 49-2017 del 10 de julio de 2017, la Auditoría Interna remite el informe N° DE-ESP-005-2018 “*Denuncia sobre otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda”*. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Agüero Salazar expone el contenido del citado informe y atiende las consultas que al respecto van planteando los señores Directores.

Minuto 149:30 De conformidad con el análisis que se realiza en torno al citado informe, se concuerda en la conveniencia de solicitar a la Auditoría Interna, que de inmediato amplíe el referido estudio, con información que se cuente en el expediente de la operación del Bono Familiar de Vivienda, sobre el plan de inversión en relación con el presupuesto aprobado, la conformación del núcleo familiar, las condiciones en las que fue entregada la vivienda y la liquidación de los recursos del Bono. Complementariamente, se resuelva llamar la atención de la Auditoría Interna, por la falta de oportunidad con la que ha presentado a esta Junta Directiva, el estudio requerido en la sesión 49-2017 del 10 de julio de 2017, así como por la insuficiente información que contiene el informe. Lo anterior, según se indica en el Acuerdo N° 8 que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 152:00 Siendo las veinte horas, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 27-2019**

**DEL 04 DE ABRIL DE 2019**

## ACUERDO N°1:

Conocido el cronograma de trabajo, para implementar la fase I del proyecto de Expediente Electrónico, se solicita a la Administración para que realice las siguientes acciones:

a) Solicite de inmediato a las entidades autorizadas, la lista de usuarios participantes en el proyecto de Expediente Electrónico.

b) Programe eventos de capacitación y divulgación con los usuarios de las entidades autorizadas, sobre los alcances y los procedimientos que se aplicarán para la debida implementación del proyecto.

c) Cuando concluya la etapa de pruebas en la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, deberán generarse, mediante la publicación en la Web de videos u otros instrumentos informáticos, charlas de inducción e información de apoyo, dirigidas a los analistas de las entidades autorizadas y a terceros interesados, sobre la implementación del proyecto de Expediente Electrónico.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

Conocido el informe presentado por la Dirección FOSUVI, sobre las acciones tomadas para atender la situación coyuntural del proyecto de vivienda Las Brisas II, se instruye a la Administración, para que gestione un mayor acercamiento entre el Banco y las entidades autorizadas, con el fin de darle un apropiado seguimiento al desarrollo de los proyectos financiados con recursos del FOSUVI y resolver oportunamente las situaciones que eventualmente limiten la construcción de las obras.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

**1)** Dar por conocido y avalar el informe de auditoría externa sobre la evaluación del cumplimiento de la Ley 8204, correspondiente al período 2018, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, y el cual se adjunta al oficio GG-ME-0264-2019 de la Gerencia General, de fecha 18 de marzo de 2019.

**2)** Se instruye a la Administración y al Comité de Cumplimiento, cada uno en el ámbito de sus competencias, para que velen por la ejecución oportuna y adecuada de las recomendaciones y oportunidades de mejora emitidas por los auditores externos.

**3)** Se llama la atención de la Auditoría Interna, por cuanto según lo señalado por los auditores externos en dicho informe, ha incumplido durante el período 2018, sin que haya mediado una justificación oportuna, lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 12-10 y en el plan anual 2018 de esa Auditoría Interna, en cuanto a realizar un estudio para verificar que el BANHVI cuenta con los requisitos mínimos, para prevenir las operaciones de ocultación y movilización de capitales de procedencia dudosa y otras transacciones, encaminadas a legitimar capitales o a financiar actividades u organizaciones terroristas.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

Autorizar al Gerente General a.i., para que de conformidad con los argumentos expuestos en la presente sesión y según lo indicado por la Dirección Administrativa en el oficio DAD-OF-061-2019 del 03 de abril de 2019, proceda de inmediato a resolver el recurso de objeción presentado por el señor Randall Solano Fallas, al cartel para la contratación de los servicios de asesoría jurídica para la Junta Directiva.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

Conocido y suficientemente discutido el oficio AL-OF-026-2019 de la Asesoría Legal, de fecha 01 de abril de 2019, se acuerda: comunicar al señor Guillermo Puchol, la disposición de esta Junta Directiva, para conocer su criterio por escrito, sobre los asuntos indicados en su nota de fecha 06 de marzo de 2019, en la cual, solicita audiencia para aclarar algunos extremos manifestados por el Lic. Rodolfo Mora Villalobos, en la sesión 17-2019 del 04 de marzo de 2019.

Consecuentemente, se deja sin efecto lo dispuesto en el acuerdo N° 9 de la sesión 20-2019 del 11 de marzo de 2019, en cuanto a designar a dos miembros de esta Junta Directiva, para que se reúnan con el señor Puchol.

## Acuerdo por Mayoría y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°6:

Conocido el oficio GG-ME-0351-2019 de la Gerencia General, de fecha 02 de abril de 2019, relacionado con la atención de lo dispuesto en el acuerdo N° 8 de la sesión 22-2019 del 18 de marzo de 2019, se acuerda: comunicar al señor José Mario Jara Alvarado, vicepresidente de la empresa Las Rosas de Pocosol S.A., como respuesta de este Banco al oficio JMJA-0803-2019 del 08 de marzo de 2019, que la defensa legal en el proceso judicial que se tramita en el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, mediante el expediente N° 17-001028-0166-LA, está siendo ejercida por medio de un abogado externo contratado al efecto, según resolución de las trece horas del veinte de octubre de dos mil diecisiete, emitida por el Gerente General Ad-Hoc, designado para la suscripción del acto de adjudicación del respectivo procedimiento de contratación, así como para la firma y todo lo concerniente a la ejecución del correspondiente contrato de servicios jurídicos.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°7:

De conformidad con lo recomendado por la Gerencia General en el oficio GG-ME-0333-2019, de fecha 02 de abril de 2019, se autoriza el cierre del Banco durante el período comprendido entre el lunes 15 y el viernes 19 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, por motivo de la Semana Santa. En consecuencia, la Administración deberá aplicar vacaciones al personal durante los días 15, 16 y 17 de abril del año en curso, excepto a aquellos funcionarios que deban mantenerse laborando en procesos o instancias que así lo requieran, según la conveniencia institucional.

Se instruye a la Administración para que tome las medidas necesarias, para que los usuarios normales de la Institución (entidades autorizadas, órganos de supervisión, instituciones del Estado y público en general) conozcan con la debida antelación los alcances del presente acuerdo.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°8:

**1)** Instruir a la Auditoría Interna, para que de inmediato amplíe el informe N° DE-ESP-005-2018 “*Denuncia sobre otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda”*, con información que se cuente en el expediente de la operación del Bono Familiar de Vivienda, sobre el plan de inversión en relación con el presupuesto aprobado, la conformación del núcleo familiar, las condiciones en las que fue entregada la vivienda y la liquidación de los recursos del Bono.

**2)** Llamar la atención de la Auditoría Interna, por la falta de oportunidad con la que ha presentado a esta Junta Directiva, el estudio requerido en la sesión 49-2017 del 10 de julio de 2017, así como por la insuficiente información que contiene el informe N° DE-ESP-005-2018.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***